



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

SINDICATURA  
MUNICIPAL

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

RECIBIDO *paty* HORA *14:50*

*10/11/22*

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 4 DE NOVIEMBRE DE 2022

OFICIO NO. 09/IMCUFIDEJ/022/2022

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

P.L.C. SAÚL GARCÍA NAVA  
TESORERO DEL IMCUFIDEJ  
JOCOTITLÁN; MÉXICO.  
P R E S E N T E

RECIBIDO  
14:45  
10 NOV 2022  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2022-2024

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción III, XI y XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V Numeral Décimo Primero, fracción XV, me permito informarle el resultado del **ARQUEO AL INGRESO Y/O EFECTIVO Y FONDO FIJO DE CAJA**, practicado en fecha 18 de octubre del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

**Arqueo al Ingreso y/o Efectivo:**

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó ningún movimiento del periodo revisado, toda vez que como Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, su único ingreso es la participación municipal; sin embargo, dichos Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte son sujetos de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, tal como lo establece el Capítulo III, Numeral Cuarto, fracción IV inciso a) y b) y tienen como obligación en su Título Segundo en el rubro de ingresos y/o efectivo, numerales 1, 2, 3 y 5 depositar, resguardar y verificar sus ingresos propios (participación municipal) para no tener inconsistencias o irregularidades dentro del ámbito administrativo; por lo que, ésta **Contraloría Municipal**, prevé y recomienda al DIRECTOR y al TESORERO o equivalente del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.

**Fondo Fijo de Caja:**

Cabe mencionar que en este rubro no se determinó movimiento alguno en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, La Junta Directiva del Instituto ha dejado pendiente dicha autorización por todo este periodo fiscal 2022. Por lo que el **P.L.C. SAÚL GARCÍA NAVA, Tesorero del IMCUFIDEJ**, no ha presentado copia del cheque físico, ni documento alguno que acreditara operación alguna para dicho fondo fijo de caja, emitiendo así en ceros el Anexo 1 (Relación de efectivo, así como comprobantes de pagos no existentes) que a su vez presento.



*Recibi*  
*10-11-22*  
*Jonathan Vilchis Gomez*





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Por lo que esta Contraloría Municipal, prevé y recomienda al DIRECTOR y al TESORERO o equivalente del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de FONDO FIJO DE CAJA numeral II y demás disposiciones legales aplicables.

Así mismo este Órgano Interno de Control solicita a Usted continúe dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, no omito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir algún comentario u observación del informe de resultados del Arqueo al ingreso y/o caja y fondo fijo de caja, esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

C. c. p. C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN  
LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SÍNDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN  
LIC. JONATHAN VILCHIS GÓMEZ. - DIRECTOR DEL IMCUFIDEJ  
ARCHIVO

